



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 25 ABR 2024

RES. H. N°

0393/24

Expte. N° 4087/24

VISTO:

La solicitud efectuada por el estudiante de la Maestría en Ciencias del Lenguaje Claudio César Borda L.U. N° 792.148, mediante la cual solicita reconocimiento de materias en el marco de la carrera de referencia, y;

CONSIDERANDO

Que el estudiante presenta como antecedente la aprobación de Cursos de Posgrado aprobados y certificados por la Universidad Nacional de Salta;

Que la Dirección de la Carrera, en vistas de los informes presentados por el Comité Académico respectivo aconseja "se otorga la equivalencia del Curso "Métodos en Etnografía del Habla" de sesenta horas por la materia "Lexicología y lexicografía" de sesenta horas, dado que presentan idéntico nivel de posgrado académico e idéntica duración. Estos requisitos están explicitados en el apartado 6.2. de la Resolución CS N° 424/11";

Que asimismo explicita "En segundo lugar, no se otorga la equivalencia de los cursos "Lecto-comprensión en Inglés para profesionales en Ciencias del Lenguaje" de cuarenta horas y "Semántica Léxica" de sesenta horas por la materia "Seminario de Tesis" de cien horas. Esta decisión se fundamenta en que los dos cursos mencionados presentan idéntico nivel de posgrado académico pero no presentan idéntica duración respecto de la materia "Seminario de Tesis". El cumplimiento de ambos requisitos está explicitado en el apartado 6.2 de la Resolución CS N° 424/11";

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 105/24 aconseja dar curso a la propuesta presentada por las autoridades de la carrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 24/04/24)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia de materia al estudiante de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Claudio César Borda L.U. N° 792.148, de acuerdo al siguiente detalle:

Antecedente	Maestría en Ciencias del Lenguaje (plan 2014)	Nota
Universidad Nacional de Salta. Curso de Posgrado "Métodos en Etnografía del Habla" (60hs). Nota: 10(diez). Fecha 15/02/23. Certif. N° 8682	Métodos en Etnografía del Habla	10(diez)





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N°

0393/24

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR la equivalencia solicitada por el estudiante de referencia, relacionada con los Cursos de Posgrado "*Lecto-comprensión en Inglés para profesionales en Ciencias del Lenguaje*" de cuarenta horas y "*Semántica Léxica*" de sesenta horas por la materia "*Seminario de Tesis*" de cien horas, en razón que los cursos mencionados *presentan idéntico nivel de posgrado académico pero no presentan idéntica duración respecto de la materia "Seminario de Tesis".-*

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al estudiante Claudio César Borda, comuníquese a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Dpto. Posgrado y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa